

“

**SEGÚN SE DICE, 70
ASENTAMIENTOS
DESAPARECIERON
EN ALTO PARANÁ.
AHÍ RASTROS DE
CEMENTERIOS
NOMÁS LO QUE HAY**

”

(CRGTY\T13C16, 178 – 178).



CONTEXTO SOCIAL DEL CONFLICTO EN LA HISTORIA RECIENTE

En los inicios de la década de los 90, la nueva Constitución Nacional señalaba las premisas de la apertura democrática paraguaya basadas en un estado representativo, participativo y pluralista, con la reforma agraria concebida como un eje de desarrollo económico y social, a la vez de ser la vía de incorporación de la población campesina al desarrollo económico y social de la nación.

El cierre de la dictadura militar de 35 años había legado una alta concentración de tierras, debido a una distribución históricamente desigual y a la reforma agraria conservadora del estronismo, que promovió la ampliación de la frontera agrícola y la colonización campesina. Uno de sus principales resultados fue, en un mismo movimiento, pregonar la colonización de los campesinos –los “sujetos” de la reforma agraria– y, a la vez, asentar a lo largo y ancho del campo paraguayo grandes latifundios en manos de los sectores aliados al poder. La denominación “tierras malhabidas” fue dada a la compleja relación social de injusticia, autoritarismo y exclusión sobre la cual se configuró el horizonte agrario en Paraguay. La reforma agraria transformó por completo la configuración social y física del país y condujo a la apertura de caminos, creación de poblados, deforestación de bosques y desplazamiento forzado de la mayoría de las comunidades indígenas (Hetherington, 2009).

La apertura democrática de 1989 significó una gran promesa de justicia social y rectificación de las arbitrariedades anteriores. Como expresión de las nuevas esperanzas se rearticulaban las luchas campesinas en Para-

guay y pronto se realizaron intentos de organización y recuperación de las tierras para la reforma agraria. Sin embargo, las mismas debieron enfrentar enconadas luchas por la disputa del territorio, debido a que los latifundios también se expandieron con la apertura democrática.

Al agotarse las tierras fiscales que otrora proveyera del capital de la tierra a los latifundios, ahora se proveía de este bien a través de tierras campesinas, campos ganaderos reconvertidos y lo que restaba de monte en el campo (Palau y Kretschmer, 2004; Souchaud, 2002). Con graves consecuencias medioambientales (Palau, et al., 2007) por la expansión de las grandes propiedades entre las que se encontraban aquellas dedicadas a los monocultivos, encabezados por el cultivo de la soja, cultivo que mayor superficie ocupa y que genera mayores ingresos agrícolas (Vázquez, 2011). En medio de la expansión de este modelo de explotación, que requirió parcelas cada vez mayores de tierra, también se propagó la “extranjerización” de la tenencia de tierras. La cantidad de tierras en manos de propietarios extranjeros representó en el año 2008 aproximadamente el 19,4% del total de territorio nacional, en manos principalmente de propietarios brasileños (Glauser, 2009).

La expansión de la agricultura de gran escala hizo que las políticas estatales se orienten a desalojar el campo de campesinos y proceder a su ocupación empresarial, por su importancia económica. El desarrollo de un polo a expensas del otro se da en un contexto en que el Estado privilegió a sectores empresariales y especulativos en lugar de priorizar la subsistencia, ligada a la función económica y social de la tierra (Fogel, 2005), fracasando en su función mediadora y controladora de las desigualdades sociales (Riquelme, 2003).

REFORMA AGRARIA, PROMESA INCUMPLIDA

La apertura democrática falla en su gran promesa de lograr una repartición más equitativa de tierras y termina reafirmando el modelo y estructura de distribución de tierras. El Censo Agropecuario Nacional del año 1991, al inicio del periodo democrático, presentó una fotografía de la gran concentración existente en la distribución de las tierras, síntesis de una política agraria acuñada durante tres décadas de dictadura militar.

Los datos mostraban que de un total de 23.817.737 hectáreas distribuidas en 307.221 fincas agropecuarias, las grandes propiedades (de 100 y más hectáreas) representaban el 4,1% de todas las fincas, frente al 95,9% que representaban la suma

de todas las fincas menores de 100 hectáreas. Sin embargo, el 4,1% de las fincas concentraban el 88,12% del total del territorio agrícola. El restante 95,9% de las fincas agropecuarias (menores a 100 hectáreas) sólo poseían el 11,88% del territorio agrícola (Cuadros 1 y 2).

**CUADRO 1:
CANTIDAD DE FINCAS, POR ESTRATOS**

Año censal	Estratos (Ha)							
	Cantidad total de fincas	Menos 5 Ha	De 5 a menos de 10	De 10 a menos de 20	De 20 a menos de 50	De 50 a menos de 100	De 100 a menos de 500	De 500 y más
2008	289.666	118.003	66.218	57.735	22.866	6.879	10.487	7.478
1991	307.221	122.750	66.605	66.223	31.519	7.577	7.782	4.765
Variación (%)	-5,7	-3,9	-0,6	-12,8	-27,5	-9,2	34,8	56,9

Fuente: Censo Agropecuario Nacional 2008

**CUADRO 2:
SUPERFICIE DE FINCAS, POR ESTRATOS**

Año censal	Estratos (Ha)							
	Superficie Total fincas	Menos 5 Ha	De 5 a menos de 10	De 10 a menos de 20	De 20 a menos de 50	De 50 a menos de 100	De 100 a menos de 500	De 500 y más
2008	32.527.075	238.013	416.702	685.381	620.016	459.555	2.300.193	27.807.215
1991	23.817.737	231.305	430.658	806.802	857.909	502.648	1.619.203	19.369.213
Variación (%)	36,6	2,9	-3,2	-15,0	-27,7	-8,6	42,1	43,6

Fuente: Censo Agropecuario Nacional 2008

Dieciocho años después, el Censo Agrícola de 2008, comprueba procesos de una nueva concentración. En primer lugar hubo una disminución de la cantidad total de fincas agropecuarias, con una variación de -5,7%. En segundo lugar, la superficie total de las fincas aumentó de forma importante a 36,6%. La disminución de la cantidad de fincas, versus el aumento de la superficie explotada indican un proceso de concen-

tración. El cuadro 3 muestra cómo, entre los años 1981 y 1992, la concentración de tierras había disminuido en 10 hectáreas por finca. Sigue mostrando cómo, entre los años 1992 y 2008, la concentración aumentó, en 34 hectáreas por finca agropecuaria.

Lo característico de este proceso de reconcentración de tierras es que la misma se hizo a expensas de las propiedades agropecuarias menores a 100 hectáreas, que incluye los minifundios campesino, y de una expansión de la frontera agrícola (Cuadro 3), principalmente sobre el Chaco. Los cuadros 1 y 2 muestran claramente cómo las propiedades menores a 100 hectáreas disminuyeron tanto en superficie como en cantidad en las últimas dos décadas, proveyendo tierras a las propiedades mayores a 100 hectáreas que tuvieron una expansión considerable.

CUADRO 3:
RELACIÓN HECTÁREAS POR FINCA

Año	Total Fincas	Total Ha	Relación Ha/Finca
2.008	289.666	32.527.075	112
1.991	307.221	23.817.737	78
1.981	248.930	21.940.531	88

Elaboración propia. Fuente: Censo Agropecuario Nacional 2008

Lo que los datos indican en esencia es un proceso de re-concentración de tierras a favor de las grandes propiedades a costas de las propiedades menores, durante los años posteriores a la apertura democrática paraguaya.

UN PAÍS DESIGUAL

La concentración de tierras en el Paraguay no es el único indicador de desigualdad existente. Los principales indicadores de medición de pobreza y desigualdades señalan al Paraguay como el país de la región de América del Sur con más bajo nivel de desarrollo humano, sin cambios significativos en la última década (PNUD, 2011)¹. A la vez, la proporción de población que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir

¹ El IDH de este informe se basa en datos del año 2010 y se calculó para 182 países, 19 países de Latinoamérica.

una canasta básica de alimentos y servicios alcanza al 55% y la proporción de la población por debajo de la línea de la pobreza supera el 30% (CEPAL, 2012).

En términos educativos, las áreas rurales están rezagadas en comparación con las áreas urbanas. En el año 2011, el porcentaje de adolescentes de diecisiete años que ingresó al secundario en áreas rurales fue de 77%, en comparación con un 89% de las y los adolescentes de las áreas urbanas. En el mismo año, la proporción de jóvenes que terminó el ciclo secundario muestra un panorama aún más inequitativo. Un 73% de jóvenes urbanos entre 20 y 22 años terminó el secundario en el año 2011, mientras que entre las y los jóvenes de las áreas rurales, sólo lo completaron un 35% (SITEAL, 2011)².

LA LUCHA CAMPESINA, EN BUSCA DE UN LUGAR EN LA SOCIEDAD

La lucha campesina, en el contexto de las grandes desigualdades características del país, se desarrolló durante todo el periodo democrático buscando un lugar en la sociedad, en medio de políticas que resultaron en una exclusión aún mayor. La concentración de tierras y los indicadores de desigualdad, con énfasis en áreas rurales, expresan los términos de esta exclusión. La exclusión expresada en términos jurídicos no se limita a los sucesivos atropellos que soportan las organizaciones en sus derechos, también incluye asimetrías legales como las de la propiedad. La propiedad campesina derivada de la reforma agraria, es regulada por el Estatuto Agrario, ley que se encuentra en un orden de prelación inferior al Código Civil, regulador de la propiedad “privada”. Y si bien la reforma agraria, enmarcada dentro del Estatuto Agrario, ha servido poco para redistribuir de forma más equitativa la propiedad de la tierra, permite un vínculo contradictorio en el reconocimiento de los campesinos como ciudadanos al interior del Estado (Hetherington, 2011).

2 Datos en base en Encuesta Permanente de Hogares de la DGEEC.